



Colegio San Pedro de Quilicura
Región Metropolitana-Quilicura

Valparaíso, 15 de Junio de 2017.

Modificación a la Ley 18.290: "Fomento al uso del auto compartido"

Yo, Ricardo Lagos Weber, Senador de la República, Circunscripción Quinta Costa, apoyo y patrocino a los estudiantes del Colegio San Pedro de Quilicura, participantes del Torneo Delibera (Equipo MEVIN). La vigente ley (18290), consiste en la restricción vehicular solo, en caso de niveles altos de contaminación y no con un carácter de disminución de flujo vehicular que afecta todo el año al país

La modificación a la ley 18.290 consiste básicamente en la creación de una restricción vehicular permanente, lo que daría como efecto un 20% de autos menos en las calles lo que provocaría una descongestión en todo Chile, además de beneficiar en distintos aspectos a la sociedad, como en enfermedades relacionadas con la contaminación, el estrés, además de darle un impulso a la economía, ya que, se pierden millones de dólares al año, debido a las enfermedades respiratorias como consecuencia de la contaminación ambiental

Lo anterior implica; crear la posibilidad de usar el auto por vía de una inscripción del cual el conductor lleve a dos o más pasajeros que sean usuarios de vehículos particular, lo que será retribuido todos los meses por una aplicación tecnológica (APPS), según las veces que se use, se retribuirá un dinero en combustible que va desde los 2.000 a 20.000 pesos.

Esta ley mejorará variados aspectos de la vida cotidiana, la llegada tardía de nuestros padres a casa por causa de la congestión, enfermedades crónicas que afectan a familiares, el estrés que provoca las congestiones vehiculares que afectan la calidad de vida de todos los ciudadanos de Chile.



RICARDO LAGOS WEBER
SENADOR DE LA REPÚBLICA